

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA		
TRANSPORTADOR 2:			
NIT-CC 1:	1046915442	TELEFONO:	3105160855
NIT-CC 2:		TELEFONO:	
CONTRANTANTE:	ANA ISABEL JOJOA DAVILA		
NIT - CC	1037573752	TELEFONO	3215600688
DIRECCION:	CR 85 D # 34-91	EMAIL:	Anita.jojoa86@gmail.com
NOMBRE R/L	ANA ISABEL JOJOA DAVILA	CC	1037573752
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO				Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: JYY217	MODELO:	2023	MARCA	RENAULT MASTER
	No INTERNO 015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	21	MES	ABRIL
	FECHA DE TERMINA	DIA	27	MES	ABRIL
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 600.000				
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 1.300.000	EFECTIVO	
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT	
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA 21	MES ABRIL	AÑO 2024	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN-GUATAPE		HORA SALIDA 5 AM	
	DESTINO	GUATAPE-MEDELLIN		HORA LLEGADA 11PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana SI Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	15			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE ANA ISABEL JOJOA DAVILA		CC 1037573752	TELEFONO 3215600688	

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 21 Del mes/año 4/2024

Uber Andres Betancor

Ana Isabel J

CC. TRANSPORTADOR	1037573752	CONTRATANTE
-------------------	------------	-------------